**Pautas de la categoría de arte | Coreografía de danza**

La **COREOGRAFÍA DE DANZA** es el acto de crear movimiento. El estudiante que presente la obra debe ser el coreógrafo, quien, a su vez, puede ser el bailarín o uno de los bailarines pero no es necesario que actúe en la obra.

**Para representar la coreografía original, pueden considerarse estos estilos y conjuntos:** ballet, contemporáneo, hip hop, jazz, tap, baile folclórico, baile religioso, conjuntos de danza (color guard/indoor guard), patinaje/danza sobre hielo y rutina de gimnasia sobre suelo.

Ya sea que la obra exhiba una técnica formal o un enfoque simple, esta será evaluada principalmente por la manera en que el estudiante utiliza su visión artística para representar el tema, la originalidad y la creatividad. Debe considerarse el uso de estilo y técnicas coreográficas, canciones incidentales, utilería y una locación para mostrar un vínculo claro entre la coreografía de danza y el tema del concurso.

**Derechos de autor:** Las obras plagiadas quedarán descalificadas. No se acepta el uso de material protegido por derechos de autor, a excepción de:

* Si se utiliza música incidental, *debe citarse en el formulario de inscripción.*

**Requisitos para la presentación de las obras**

* Solo pueden presentarse obras de arte nuevas inspiradas en el tema del concurso.
* Cada obra debe ser original y de un solo estudiante.
* No se aceptan obras con gráficos incorporados sobre el video, incluidos los tipográficos.
* Si tiene música incidental, debe citarse en el formulario de la obra del estudiante.
* Los videos no deben superar los 5 minutos o 1,000 MB (1,000 megabytes).
* Los formatos de archivo aceptados son: MP4, MOV, AVI.
* Presentar la obra y el formulario de la obra del estudiante siguiendo las pautas de la PTA.

**Todos los participantes deben cumplir el reglamento oficial de participación**